

Tres Cantos (Madrid), 22 de febrero de 2005

### **COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE**

El Consejo de Administración de SOGECABLE, celebrado en el día de hoy, ha acordado solicitar al Consejo de Ministros la modificación de las condiciones previstas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta, suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones), y Sogecable (entonces Sociedad General de Televisión Canal Plus, S.A.), en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto recogida en dicho contrato concesional.